Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: _____ /

PADRE LAS CASAS, 30 ABR. 2010

VISTOS:

1.- Solicitud de Patente Nº 2123, de fecha 14.04.2010 a nombre de ANA PATRICIA CID FORCAEL.

2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar Nº 00575 de fecha 22.06.2009.

3.- La consulta tributaria al SII, de fecha 13-04-2010, que da cuenta que la contribuyente, inicio su giro comercial el año 2008.

4.- La Resolución Exenta Nº 14938, de fecha 09.07.2009, emanada de la Secretaría Ministerial de Salud de la Araucanía.

5.- El Decreto Exento Nº 262, de fecha 22.03.2010 que dispone la comisión de servicio a contar del día 23.03.2010, durante 30 días, a la Señora Laura González Contreras, para desempeñar labores de coordinación institucional en la Intendencia de la Región de la Araucanía.

6.- La Ley Nº 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

7.- La Ley Nº 20.031 que interpreta el articulo 26 del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

8.- Art 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

9.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

10.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Ley Nº 19.749 establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

2.- Que, la Ley Nº 20.031 interpreta el articulo 26 del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

DECRETO

1.- Otorgase patente de Microempresa Familiar al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Abril 2010.

ROL	: 5-314
ACTIVIDAD ECONOMICA	: ALMACEN DE COMESTIBLES
CLASIFICACION	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: MELINAO Nº 600 PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE	: ANA PATRICIA CID FORCAEL.
RUT	
TELEFONO	

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

Distribución:
- Rentas
- Contribuyente
- Partes

(5-314)
ID 30206